



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00710-2016-A/MPMN

Moquegua, 07 DIC. 2016

### VISTOS.-

El Informe N° 0110-2016-EAR-EACU-SGPCUAT-GDUAAT-GM-MPMN, el Informe N° 3807-2016-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, el Informe N° 1244-2016-SPH/GPP/GM/MPMM, Proveído N° 5737-2016-GPP/GM/MPMN y el Informe Legal N° 1032-2016-DJNT/GAJ/MPMN, en relación al Plan de Trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PLANOS CATASTRALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", y;

### CONSIDERANDO.-

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades"; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración.

Que, el artículo 28° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 27972, señala que la estructura orgánica de la municipalidad, comprende en el ámbito administrativo, a la Gerencia Municipal, el Órgano de Auditoría Interna, la Procuraduría Pública Municipal, la oficina de Asesoría Jurídica y la oficina de Planeamiento y Presupuesto; ello está de acuerdo a su disponibilidad económica y los límites presupuestales asignados para gastos corrientes. Los demás órganos de línea, apoyo y asesoría se establece conforme lo determina cada gobierno local.

Que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), fue creado mediante Ley N° 29332 y modificado mediante Decreto de Urgencia N° 119-2009, el cual en su artículo 5°, indica lo siguiente: Los recursos que se asignen al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se destinan exclusivamente al cumplimiento de los fines y objetivos del referido plan, conforme a lo que dispone la presente ley.

Que, el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), es un programa elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con el fin de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de la gestión de los Gobiernos Locales.

Que, el PI-2016 se crea con la finalidad de impulsar reformas que permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión, en el marco del Proceso de Descentralización y mejora de la competitividad; asimismo el Ministerio de Economía y Finanzas establece las metas del PI, así como los procedimientos para su cumplimiento al 31 de Julio del 2016 y al 31 de diciembre del 2016 (segundo semestre), para el logro de los objetivos establecidos.

Que, con Informe N° 3807-2016-SGPCUAT/GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 03 de noviembre del 2016, el Arq. Percy E. García Calizaya, Sub Gerente de Planeamiento de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, el Plan de Trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PLANOS CATASTRALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 2004-2016-GDUAAT/GM/MPMN, de fecha 07 de noviembre del 2016, el Arq. Helbert Gerardo Galvan Zeballos, Gerente de Desarrollo Urbano, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto EL Plan de Trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PLANOS CATASTRALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".

Que, con Informe N° 1127-2016-SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 24 de noviembre del 2016, el Ing. Nery Rodolfo Fernández Nina, Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Plan de Trabajo mencionado en el párrafo anterior, que está orientado a contribuir con el 1er objetivo "Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos"; así mismo con el 4to objetivo "Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local" y finalmente con el 6to objetivo "Prevenir riesgos de desastres del Programa de Incentivos; por lo que es procedente su financiamiento por el Programa de Incentivos.

Que, con Informe N° 1244-2016-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 29 de noviembre del 2016, el Ing. Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Plan de Trabajo denominado "ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PLANOS CATASTRALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" e indica que dicho plan está





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

orientado a los objetivos y metas establecidos en el Plan de Incentivo y a fin de cumplir con las metas, por lo que emite disponibilidad presupuestal para su aprobación de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo Recurso	:	Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
Presupuesto	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Plazo de Ejecución	:	<b>S/. 54, 700.00 soles</b>
		40 días calendario

Que, con Informe Legal N° 1032-2016-DJNT/GAJ/MPMN, de fecha 02 de diciembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que se debe aprobar el Plan de Trabajo denominado "**ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PLANOS CATASTRALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**"; orientado a contribuir con el 1er objetivo "Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos"; así mismo con el 4to objetivo "Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local" y finalmente con el 6to objetivo "Prevenir riesgos de desastres del Programa de Incentivos"; con un Presupuesto de S/. 54, 700.00 (Cincuenta y cuatro mil setecientos con 00/100 soles).

Estando, a lo conferido por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", el Alcalde Dr. Hugo Isaías Quispe Mamani, ejerce a plenitud las funciones con las facultades y atribuciones inherentes al cargo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado "**ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PLANOS CATASTRALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**" con un Presupuesto de S/. 54, 700.00 (Cincuenta y cuatro mil setecientos con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación	:	Región Moquegua
Departamento	:	Moquegua
Provincia	:	Mariscal Nieto
Distrito	:	Moquegua
Entidad Contratante	:	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Fuente de financiamiento	:	05 recursos determinados
Rubro	:	18 Canon Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
Tipo Recurso	:	Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
Presupuesto	:	13 Gestión y Modernización Municipal
Plazo de Ejecución	:	<b>S/. 54, 700.00 soles</b>
Responsable	:	<b>40 días calendario</b>
		Gerencia de Desarrollo Urbano

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la Ejecución Presupuestal del Plan de Trabajo denominado "**ACTUALIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PLANOS CATASTRALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**".

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y otras áreas correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



H01MAMPMN  
D/INT/GAJ  
L/R/F

